

Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Conde de Murphy a favor de don Juan Galbis y Morphy, vacante por fallecimiento de don Juan Camacho y Morphy.

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 24 de octubre de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

**22022** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Cantarrana y de la Torriente y doña Consuelo Setián Rodríguez, la sucesión en el título de Marqués de Valdecilla, con Grandeza de España.*

Don Ramón Cantarrana y de la Torriente y doña Consuelo Setián Rodríguez han solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdecilla, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Marcelino Julio Gómez y Pelayo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22023** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón Cantarrana y de la Torriente, la sucesión en el título de Marqués de Pelayo.*

Don Ramón Cantarrana y de la Torriente ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Pelayo, vacante por fallecimiento del último titular don Marcelino Julio Gómez y Pelayo, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 10 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22024** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Alberto de Elizaburu Márquez, don Guillermo García de Iturriaga, don Edmundo M. Fernández y don Francisco Sánchez-Apellániz y Fernández en el expediente de sucesión del título de Marqués de la Esperanza.*

Don Alberto de Elizaburu Márquez, don Guillermo García de Iturriaga, don Edmundo M. Fernández y don Francisco Sánchez-Apellániz y Fernández han solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Esperanza, vacante por fallecimiento de don Alberto de Elizaburu Fernández, lo que, de conformidad con lo que dispone el párrafo tercero del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22025** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Luis Ignacio Marichalar de Silva, la sucesión en el título de Marqués de Montesa.*

Don Luis Ignacio Marichalar de Silva ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Montesa, vacante por fallecimiento de don Antonio Marichalar y Rodríguez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22026** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María de los Dolores Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Hinojares.*

Doña María de los Dolores Castillejo y de Oriol, debidamente representada por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Hinojares, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussía, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22027** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María del Dulce Nombre Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Marqués de la Cañada.*

Doña María del Dulce Nombre Castillejo y de Oriol, debidamente representada por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de la Cañada, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussía, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22028** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Juan Bautista Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Duque de San Miguel, con Grandeza de España.*

Don Juan Bautista Castillejo y de Oriol, debidamente representado por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Duque de San Miguel, con Grandeza de España, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussía, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22029** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Catalina Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Mejorada del Campo.*

Doña Catalina Castillejo y de Oriol, debidamente representada por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mejorada del Campo, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussía, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22030** *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Casilda de la Soledad Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Marqués de Colomo.*

Doña Casilda de la Soledad Castillejo y de Oriol, debidamente representada por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Colomo, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussía, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo

de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22031** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitado por don José María Castillejo y de Oriol, la sucesión por distribución en el título de Conde de Floridablanca, con Grandeza de España.

Don José María Castillejo y de Oriol, debidamente representado por don José María de Oriol y Urquijo, ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Floridablanca, con Grandeza de España, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Juan Bautista Castillejo y Ussia, poseedor legal de la merced, lo que se anuncia por el plazo de treinta días a los efectos de los artículos 8 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912 para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22032** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que, se convoca a don Francisco López y Martín de Vargas y don Tomás María Muñoz de Aldeda en el expediente de rehabilitación del título de Marqués del Cairo.

Don Francisco López y Martín de Vargas y don Tomás María Muñoz de Aldeda, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués del Cairo, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22033** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso en el expediente de rehabilitación del título de Duque de Tripalda.

Doña Carmen Zuleta de Reales y Carvajal y doña Pilar de la Cierva y Osorio de Moscoso, han solicitado la rehabilitación en el título de Duque de Tripalda, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22034** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a don Francisco López y Martín de Vargas y don Enrique Seris Granier y Sostoa en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Villasegura.

Don Francisco López y Martín de Vargas y don Enrique Seris Granier y Sostoa, han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Villasegura, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto, puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

**22035** RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Gonzalo de Santisteban y Bernaldo de Quirós, la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada.

Don Gonzalo de Santisteban y Bernaldo de Quirós ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de la Cimada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, y Decreto de 1 de junio de 1962, se señala el plazo de tres meses a partir de la publicación de este edicto para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

22036

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca a doña Josefina Diago y de Cárdenas, doña Beatriz de Cárdenas y Guzmán, don Enrique J. Conill y González de Mendoza, doña María Montalvo y Orovio y don Javier de Cárdenas y Chevarry en el expediente de rehabilitación del título de Marqués de Almedares.

Doña Josefina Diago y de Cárdenas, doña Beatriz de Cárdenas y Guzmán, don Enrique J. Conill y González de Mendoza, doña María Montalvo y Orovio y don Javier de Cárdenas y Chevarry han solicitado la rehabilitación en el título de Marqués de Almedares, lo que, de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días a partir de la publicación de este edicto puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Subsecretario, José del Campo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

22037

ORDEN de 21 de octubre de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos, dictada con fecha 6 de junio de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Martínez Bujedo.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Burgos, entre partes, de una, como demandante, don Federico Martínez Bujedo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, denegatorio de indemnización por privación de vivienda militar, se ha dictado sentencia con fecha 6 de junio de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Martínez Bujedo contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social del Ministerio del Ejército de fecha 26 de julio de 1972, que denegaba la indemnización por privación de vivienda militar, sin hacer imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Excmo. Sr. Director de Acción Social.

## MINISTERIO DE HACIENDA

22038

ORDEN de 19 de octubre de 1974 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128) la documentación relativa al seguro colectivo de vida complementario de fondos de inversión mobiliaria.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Nacional Hispánica Aseguradora, S. A.» (C-128), en solicitud de aprobación de la póliza, certificado de seguro, propuesta, hoja de declaraciones de salud, bases técnicas y tarifas correspondientes al seguro colectivo de vida complementarios de fondos de inversión mobiliaria, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. E.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad, si bien con carácter provisional hasta tan-